

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIGUE ILIMITADO DE PRODUCTOS ORACLE. (EXPEDIENTE PA 2024/10)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Jefe de Área Técnica de Informática y Comunicaciones la necesidad de contratar la realización del **Suministro del derecho de despliegue ilimitado de productos ORACLE,** justificando la misma en los siguientes motivos:

La Universidad de Oviedo dispone de numerosos sistemas instalados sobre productos de la empresa Oracle, tanto su base de datos, líder en el mercado, como otros componentes de la suite de middleware o los productos de análisis de datos. Entre ellos, figura todo el ecosistema de aplicaciones UNIVERSITAS XXI.

Estos productos se pueden licenciar y posteriormente pagar soporte y mantenimiento de dichas licencias o se puede optar por una fórmula mucho más ventajosa que es el **Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle**. Esta fórmula se basa en el modo "suscripción" en lugar del modo tradicional de compra de licencias + mantenimiento.

El modo suscripción consiste en un derecho de uso de un producto durante un periodo de tiempo determinado de forma que, una vez finalizado dicho periodo, no se mantienen derechos sobre el mismo. La principal ventaja que aporta es el número de instancias que cubre y el precio, que resulta más ventajoso.

SEGUNDO: Con fecha 2 de mayo de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 2 de mayo de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS mediante procedimiento de licitación abierto.

CUARTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 25 de enero de 2024 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número PA 2024/10 y se aprueban las especificaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación objeto del mismo.

QUINTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por el Delegado del Rector para la Transformación Digital con fecha 24 de enero de 2024 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

TERCERO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.



Universidad de Oviedo

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación del **Suministro del derecho de despliegue ilimitado de productos ORACLE.**

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de **217.800,00€**, con cargo a la aplicación **09.01-121D-610.05**, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para los ejercicios 2024 y 2025, con el siguiente desglose:

IMPORTE NETO: 180.000,00 € IVA (21%): 37.800,00 €

Y distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio 2024: 108.900,00 €
Ejercicio 2025: 108.900,00 €

TERCERO: Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del suministro objeto del expediente.

CUARTO: Este expediente está sujeto al recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación o notificación del acto o disposición impugnada. Contra la resolución del recurso especial podrá interponerse posteriormente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

EL RECTOR,

Fdo: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez